



= Número 39 =

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 10 de agosto de 1965, en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Maximiliano Maura Jora, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Pablo Ferrer Gualla, Don Juan Vidal Miralles, Don Lorenzo Fran Rosello, Don Bartolomé Fouc Amorós, Don Francisco Leguinao Maya, Don Pablo Salam Luis, Don Bartolomé Miguel Pórguez, Don Fedis Plinaís Guasp, Don Bartolomé Arguera Jansó, Don Fedis Maura Vallespir, el Interventor de Fondos Interinos Don Fedis Fluxá L. de Garabito y auditados de mi, el infrascripto Secretario Interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se acuerda aprobar se insertan a continuación:

"Debiendo de atender durante el presente ejercicio, al pago de obligaciones dentro del Presupuesto del Interior, para las cuales no existe crédito y otras cuyo cumplimiento es insuficiente para atender a las necesidades más urgentes, teniendo en cuenta además, el informe favorable del Sr. Interventor, el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, y asesorado por la Comisión respectiva, y conforme a lo dispuesto en el Art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), tiene el honor de proponer al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el siguiente Expediente de Habilitaciones y Suplementos de créditos por transferencia, con cargo a varias partidas del Interior, a saber: =

expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos para el cumplimiento de obligaciones dentro del presupuesto ordinario y del presupuesto especial de urbanismo, en el ejercicio.

Cap. - Art. - Copt. - Partida - Conceptos - Fecetas. - Aumento. = Habilitaciones. = 1º - 1º - 4º - Habili. - 41.600'00. =
1º - 1º - 4º - Habili. - 15.960'00. = 6º - 1º - 1º - Habili. - 270.722'80. =
6º - 1º - 1º - Habili. - 10.650'00. = 6º - 1º - 1º - Habili. - 10.000'00. =
6º - 1º - 4º - Habili. - 221.000'00. = 6º - 1º - 5º - Habili. - 345.300'00. =
6º - 1º - 5º - Habili. - 62.722'80. = 6º - 1º - 5º - Habili. - 312.208'77. =
Total Habilitaciones 1.290.170'37. = Suplementos. = 1º - 1º - 17º -
17. - 200.000'00. = 1º - 1º - 1º - 18. - 150.000'00. = 2º - Uº - 1º - 95. =
250.000'00. = 2º - Uº - 2º - 118. - 20.000'00. = 2º - Uº - 23º - 173. =
114.067'45. = 7º - 1º - 1º - 367. - 150.000'00. = 2º - Uº - 5º - 139. =
40.722'00. = Total Aumentos. . . 2.214.959'82. = Bajas. =
1º - 1º - 1º - 15. - 250.000'00. = 1º - 1º - 5º - 72. - 270.659'22. =
2º - Uº - 2º - 123. - 200.000'00. = 2º - Uº - 4º - 128. - 50.000'00. =
2º - Uº - 7º - 132. - 50.000'00. = 2º - Uº - 20º - 167. - 221.000'00. =
2º - Uº - 28º - 187. - 345.300'00. = 2º - Uº - 28º - 188. - 47.990'00. =
2º - Uº - 28º - Habili. 160'000'00. = 2º - Uº - 30º - 194. - 20.000'00. =

Total Bajas. . . 2.214.959'82. = Coste de merecer la aceptación de V. S. la anterior propuesta de Expediente de "Habilitaciones y Suplementos de Crédito por Transferencia", deberá exponerse al Público a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles, conforme determina el párrafo tercero del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955). = Este es el parecer del que suscribe; no obstante V. S. como siempre resolverá; Palma de Mallorca 5 de Agosto de 1965. = El Encarregado de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, - Guillermo Sureda. - Rubricado."

"Comisión de Hacienda: Urbanismos. Excmo. Sr. = Esta Comisión de Hacienda, ha conocido el acuerdo de la Comisión de Urbanismos, sobre la necesidad de incrementar determinadas partidas del vigente Presupuesto Especial de Urbanismos, con cargo al superavit que se produjo en la liquidación del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro. = Esta petición se ajusta a la concesión que formula el párrafo 2º del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por lo que esta Comisión se honra en elevar



al Pleno de la Corporación la presente propuesta para que se acuerde suplementar créditos en las partidas que se detallan por un importe de 1.321.377'36 Ptas. y con cargo al Superavit que se produjo en la última liquidación del Presupuesto Especial de Urbanismo en 1964. - Cap: 1º. - Art: 1º. - Partida 4º. - Presupuesto eventual de albañilería y carreteros. - jornales. - 350.000'00. - Cap: 2º. - Art: 1º. - Partida 14. - Material oficina. - Para pago del diverso material para copias de planos y otros que se relacionen con las vías municipales. - 15.000'00. - Cap: 5º. - Art: 1º. - Partida. - Expropiaciones. - Para indemnizar las que se acuerden. - 956.377'36. - Total... 1.321.377'36. - Para de merecer la aprobación de V. E. deberán estas modificaciones exponerse al público, a efectos de reclamación, durante un plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados que señala el art: 623 y por las causas detalladas en el art: 624 de la Ley de Régimen Local vigente, presentar reclamaciones. - V. E. no obstante, acordará lo que estime más justo y conveniente. - Palma de Mallorca a 5 de agosto de 1965. - El Presidente de la Comisión de Hacienda, - Guillermo Jureta. - Publicado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia de la mayoría requerida por el art: 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

3. Se acuerda aprobar el informe técnico emitido en relación proyecto de distribución de la Zona de servicios de la Muelle de Fomento, en el Puerto de Sóller.

"Acuerdo. = 1º. - Aprobar el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal de Urbanismo Don Bartolomé Vaquer con el V: Bº del Arquitecto Inspector de Servicios Sr. Leguendo, cuyo texto es el siguiente: - "Visto el proyecto de distribución de la Zona de Servicios de los Muelles de Fomento de Sóller, el Arquitecto que suscribe se siente obligado a manifestar: = 1º). - Que la zona de servicios de referencia linda con el Paseo Parítemo Gabriel Roca hoy en día la arteria más importante y más representativa de la Ciudad. = 2º). - A lo largo de este Paseo se construyeron, se están construyendo y se proyecta nuevos edificios.

de carácter turístico-residenciales de gran categoría a tono con la importancia del Puerto y la espléndida vista de la Bahía y de la Ciudad. = 3°). - Este Puerto Marítimo, recientemente enlazado con la carretera de Andraitx, se ha convertido en un importante acceso a la Ciudad y precisamente en la confluencia de la carretera de Andraitx con el sector que nos ocupa es cuando se descubre la panorámica de la Ciudad y su Bahía, lo cual implica que las edificaciones del primer término de este panorámica requieran un cuidado singular tanto en el aspecto estético como en la ordenación de conjuntos = 4°). - Evidentemente el Puerto tiene unas necesidades que suponemos inevitables, en tinglado, almacenes, zonas de depósitos y servicios. Ahora bien el cumplimiento de estas necesidades debe armonizarse con la realidad circunstante y con las importantes realidades urbanísticas apuntadas anteriormente. 5°). - El proyecto que nos ocupa no parece haber tenido en cuenta estas realidades y da la impresión de estar enfocado únicamente desde el punto de vista funcional portuario. - En consecuencia es imprescindible informar desfavorablemente el proyecto de distribución que nos ocupa y solicitar la redacción de un nuevo proyecto en el cual además de satisfacer las necesidades portuarias se tenga en cuenta las conveniencias urbanísticas y de ornato de la Ciudad. - Lo cual no es mucha pedir tratándose de un Organismo cual la Junta de Obras del Puerto que ha demostrado inequívocamente su amor a la Ciudad y ha contribuido eficazmente a su ornato y belleza. - 2°). - Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Puerto, a los efectos de la información solicitada. - Este es el parecer de la Comisión informativa, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 5 de agosto de 1965. - El presidente de la Comisión Bartolomé Tous. - Rubricado.



El Sr. Tous dice que la zona a que se refiere la propuesta está ubicada frente al Polígono nº 33, frente a la Torre de Relais, teniendo ganado al mar la Junta de Obras del Puerto ha remitido un proyecto de construcción de tinglados con las calzadas para aparcamiento de camiones de transporte. Las construcciones no estarían en consonancia con las condiciones urbanísticas de aquella zona. La Junta de O. del Puerto ha procurado por todos los medios hacer una zona entendida y ha gastado mucho dinero para embellecer la Ciudad y sería una lástima que este proyecto esté en contradicción. Se indica que mande un nuevo proyecto, que rectifique estas características que le dan. - El Sr. Miguel pregunta si en esta tenencia se va a construir el Laboratorio Oceanográfico, contestando el Sr. Tous, que en el proyecto presentado figuran una serie de tinglados, zonas de aparcamiento para camiones y depósito de mercancías y zona de servicios complementarios. Tenemos noticias de que por parte del Instituto Oceanográfico se han pedido 6.000 m. al objeto de ubicar el laboratorio. En la zona de servicios complementarios, coincide la superficie total con los seis mil metros, habiendo posibilidad de que sea un lugar reservado para esta finalidad, o bien no se especifica en el proyecto. - Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

4.

Se acuerda aprobar Proyecto Alumbrado Público en Paseo Mallorca, con aplicación de contribuciones especiales.

Seguidamente se da cuenta de las propuestas que se insertan a continuación:

"Acuerdo" - 1º - Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Municipal Sr. Pofill Fornais, relativo a las obras de instalación de alumbrado público de la calle Paseo Mallorca de esta Ciudad, y que asciende a la cantidad de 1.678.950,15 ptas. por ejecución material y beneficio industrial y 2,70% tráfico empresa; por honorarios del Personal Facultativo 41.455,03 (Ingeniero), 32.709,35 ptas. y 14.315,74 ptas. por gasto de locomoción del personal Técnico. Aprobándose también los pliegos de condiciones técnicas y económicas administrativas redactadas para la adjudicación.

ción del indicado proyecto. - 2.º - Que dichas obras sean realizadas mediante los trámites de concursos subasta y que a los efectos establecidos en el Art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se conceda un plazo de ocho días, para que los que se crean afectados por dichas obras que se indican en el presente proyecto, presenten las reclamaciones contra el pliego de condiciones, por los que se ha de regir dicha licitación. - 3.º - Que proceda a la aplicación de contribuciones especiales al proyecto de referencia por darse los casos señalados en el Art.º 451 Apartado b) de la vigente Ley de Régimen local, y a tal efecto se señala la cifra de 60% de los gastos que implique la dotación de dicho servicio. A tal fin por los Servicios Técnicos correspondientes se procederá a la Redacción del proyecto completo a fin de aplicar las contribuciones especiales que procedan. - 4.º - Que de merecer aprobación la presente propuesta el gasto total resultante del 767.330'09/100 sea satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo II, Art 1º, Partida 25ª del vigente Presupuesto Especial Ordinario de gastos de Urbanismo, para el ejercicio de 1965. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca a 7 de agosto de 1965.
El Presidente de la Comisión. - Bartolomé Tous. - Rubricado.
Por el Sr. Tous se dan amplias explicaciones sobre el alcance de los proyectos, que comprenden 52 puntos de luz a base de báculas de 10m. de altura, con distintas orientaciones de los luminarios ya que por las aceras del margen de la llera se les da una orientación de 15º y en las otras, más estrechas, del orden de los 25. No se da una iluminación estudente, que chocaría con el sistema de luz adecuada en sitios de esparcimiento. Entendiéndose contribuciones especiales en la cuantía del veinte por ciento. - El Sr. Alcalde felicita a la Comisión de Urbanismo por esta realización, una más dentro de la campaña realizada para iluminación de la Ciudad. -



Acuerda que los restantes proyectos que aun faltan sean remitidos al Pleno y así se dotará de luz las zonas de mayor viabilidad, resolviéndose los polígonos que luego se irán rellenando de forma tal que la Ciudad de Palma de Mallorca quede perfectamente iluminada. - Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

5.

Se acuerda aprobar moción relativa a actualización proyecto Reforma del Huerto del Rey y continuar tramitación expropiación industriales afectados.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente Moción: —
 "Acordando": - 1.º - Ratificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de Febrero 1954 de levantar en los terrenos comprendidos entre Avda. Antonio Maura y Murallas del Palacio de la Almudaina, los jardines denominados "Huerto del Rey" que figuran en el Plan General de Ordenación de Reforma Interior de la Ciudad que la Superioridad aprobó el 16 de Diciembre de 1943. - 2.º - Iniciar con urgencia los expedientes de indemnización a industriales y comerciantes u ocupantes, a que hubiere lugar al objeto de proceder a su desarrollo, y derribo de los edificios. - 3.º - Solicitar del Ministerio de Educación Nacional (Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes) y Ministerio de la Vivienda (Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura) para que acordamente, y por sus respectivos Servicios Técnicos y a expensas de los departamentos de que dependen (que se solicitará) se proceda a la redacción del correspondiente Proyecto de estructuración de dichos jardines, con el presupuesto de su realización teniendo presente a tal fin, las siguientes normas:
 a). - Toda la superficie será dedicada a jardines, que tendrán como principal misión el realzar la fachada del Palacio de la Almudaina, sirviendo de ornato a la entrada de la Ciudad por el Puerto, así como la creación de una zona para descanso y alag de la población. -
 b). - Que en dichos jardines se proyecte la erección de una rotonda o galería, en la que se rinde homenaje a la Ciudad a las figuras más destacadas de su historia, así como un monumento al jefe de Estado, como agradecimiento de Palma, y en recuerdo de su estancia en el citado Palacio de la Almudaina rigiendo los destinos militares del Archipiélago. - Este es el parecer

de la Comisión, V. E., no obstante y como siempre, resolu-
vera. - Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1965. - El Presi-
dente de la Comisión. - Bartolomé Tous. - Rubricado.

El Sr. Tous dice que esta Nación tiende a cubrir una
segunda etapa de un proyecto que fue elaborado en el
plan del 43. pues marcaba una manera concreta toda
esta zona de alineación dedicada a jardines y que un
Ayuntamiento anterior a nosotros puso en marcha. Se
consiguio la propiedad pero faltaba la segunda etapa,
pago de los indemnizaciones a los inquilinos, que antes
no pudo realizarse por los motivos de no tener la propie-
dad el Ayuntamiento y por no tener dinero para llevarla a
cabo. Hoy se inicia el expediente para seguir los trámites
legales necesarios para que en el plazo más breve posible
se pueda llevar a cabo el demito y establecer los jardines
deses de siempre de nuestra Ciudad. Se solicita de la Direc-
ción General una aportación al Municipio, estudio del pro-
yecto más conveniente de jardines de esta zona. Se esta-
blecen normas e indicaciones con objeto de que el
proyectista pueda hacer algo que el Ayuntamiento en-
principio estima lo más conveniente, para que, al mismo
tiempo, se lleve a cabo el derobucio de los inquilinos,
al objeto de ganar tiempo y no esperar a tener la
propiedad total y absoluta para empezar el proyecto, es
decir, se simultanean los dos tramitaciones. El proyecto que
se redacte habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento en
su día. - El Sr. Miguel pregunta el número de inquilinos
afectados. - El Sr. Tous dice que estos antecedentes, abran en
Hacienda. - El Sr. Interventor manifiesta que los afectados
son unos catace. - El Sr. Tous manifiesta que hay algu-
nos cuya ocupación es a precario. - El Sr. Alcalde, entien-
de que el presente acuerdo es de trascendencia y de im-
portancia para la Ciudad de trata de la aspiración de
muchos años. Se dota la entrada a la Ciudad de una
zona de jardines que servirá a la vez para realzar la
belleza del Palacio de la Almudaina y sirva de



zona de esparcimiento, puesto que no existirá ningún edificio, destinándolos única y exclusivamente, a jardines. Dentro de los jardines se ha pensado en la posibilidad de colocar una galería, bien circular o bajo la muralla, en esta el proyectista pondrá su arte para rendir homenaje a las personas más destacadas de la Historia de Mallorca o Baleares; su representación será en forma escultórica y otras en forma de medallones de bas-relieve. Estarán todas las figuras más ilustres de la Historia de Baleares, excepto Fray Juníper Serra y el Beato Ramón Llull, puesto que estos tendrán un monumento individual, situados en la zona comprendida entre la autopista y la muralla de 105.000 m². La Estatua de Fray Juníper Serra estará hecha de tres metros de altura y estará preparándose su fundición en bronce. Se trabaja en la estatua de 3 m. de altura que coronará el monumento en su día del Beato Ramón Llull. - Además en este parque, habrá un monumento al Generalísimo como agradecimiento de toda la Provincia de Baleares y la Ciudad de Palma de Mallorca por estos 25 años de paz que disputamos y que Dios quiera que veamos muchos años más. Toda esta ya puede hacerse ahora pues el Ayuntamiento no era propietario, porque no había pagado. Para que la realización sea lo más rápida posible se hará al mismo tiempo que el expediente de indemnizaciones industriales. La Dirección General de Arquitectura y la Dirección General de Bellas Artes, después de unas gestiones hechas, las cuales quiero agradecer públicamente, harán el proyecto a fondo perdido o sea que no costará nada al Ayuntamiento, se trata de un proyecto de mucha envergadura, de muchos miles de pesetas. Así que en un período corto se podrá contar con unos jardines bello como entrada a la Ciudad. - Se acuerda aprobar los proyectos transcritos.

6 y 7.
Se acuerda cambiar de nombre al camino de Bain Baimari, por lo que se acuerda proceder al cambio de nomenclatura del actualmente llamado camino de Bain Baimari, por

numeralatura del. el de San Juan de Dios; y de la calle hoy en día denominada
calles de esta Ciudad. da San Juan de Dios, por el de Nuestra Señora de Lourdes.

8. Se acuerda dar por entrada anterior. Se acuerda dar por entrada anterior. Se acuerda dar por
causón del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, trasladan- do a esta Corporación, la autorización de la Dirección Gene-
ral de Administración Local, para denominar con el nom- bre de Pedro Sans Garau, la calle hoy conocida como Moli-
dels Reis.

9. Se acuerda distribuir. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-
sertan a continuación:

26, ejercicios 1963 y de cobranza, correspondiente a los ejercicios mil novecientos
1964 a personal de sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro, al personal
caudación Voluntaria de Recaudación Voluntaria, conforme a la propuesta for-
mulada por el jefe de dicha Recaudación, con un importe
total de 123.762'59 pesetas, a sea el 0'30 por ciento sobre la suma
de 41.254.199'95 pesetas ingresadas durante dichos ejercicios
voluntarios, según certificado de Depositaria. = Para de me-
recer la aprobación que se propone se solicita la correspon-
diente autorización del Ministerio de Gobernación, de acuer-
do con el apartado 3º del Art. 2º de la Ley 108/63. = Texto es el
parecer de los Beneméritos de Alcalde Suplentes, V. E. no obstan-
te resolverá lo que estime procedente. = Palma de Mallorca
a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. =
Los Beneméritos de Alcalde Delegados de las Comarcas de
Mallorca y Ferran. = Guillerms Jureda. - J. Fran. An-
brados."

10. Se acuerda reconocer. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a
continuación.

tiempo de servicios, a efectos quinquenios, al día por día a esta Corporación, con carácter eventual por D.
Bombers D. Antonio Palmer Fran, Bombers de este Excmo. Ayuntamiento,
Palmer Fran. desde el 1º de enero de 1939 hasta el 26 de mayo de 1940, en
efectos económicos a partir del 2 de abril de 1964, fecha de la
orden Ministerial de Gobernación por la que se aprueba la
Instrucción nº 4 para aplicación de la Ley 108/63 de 20 de



Julio reguladora de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local y de conformidad con el punto 5.º de la citada Instrucción = V.E. no obstante resolverse = Palma de Mallorca, 28 de julio de 1965 = El Ete. de Alcalde Presidente de la Comisión Especial de Personal = Juan Fran. = Rubricado.

11.
Se acuerda aprobar a continuación:
propuesta relativa a nombramiento Sr. 42
quiendo para cargo Inspector General Servicios Técnicos, ya D. Boné Vagner Jefe de los S. Técnicos de Arquitectura, de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
Secretaría General.- Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de julio ppdo por el que se concedió la excedencia voluntaria en el cargo al Inspector General de Servicios Técnicos de esta Corporación D. Antonio García-Ruiz Roselló, con efectos del día 1º del mes en curso = Teniendo en cuenta que, según se expresa en las plantillas en vigor, visadas por la Dirección General de Administración Local en 3 de septiembre de 1.964, la plaza que ahora queda vacante, debe ser desempeñada por el arquitecto o Ingeniero más antiguo de los que componen el escalafón de funcionarios, y siendo así que, según los datos obrantes en esta Secretaría, de mi cargo, el más antiguo es el Arquitecto D. Joaquín Izquierdo Sancho, el Secretario que suscribe se honra proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde nombrar para el cargo de Inspector General de Servicios Técnicos al citado Arquitecto Sr. Izquierdo Sancho. = Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta que, al pasar a desempeñar su nuevo cargo el Sr. Izquierdo, quedará vacante su plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Arquitectura, a la vista de las plantillas mencionadas y visadas correspondiente, debe pasar a desempeñar la plaza vacante el Arquitecto más antiguo del escalafón y siendo éste D. Boné Vagner Colom, se propone asimismo que la plaza de Arquitecto Jefe de los Servicios de Arquitectura, sea desempeñada por el citado Arquitecto Sr. Vagner Colom = De aprobarse esta propuesta, lo será con efectos económicos del día primero del mes en curso, fecha ésta que cursó bajo el Sr. García Ruiz-Roselló, y percibirán los haberes correspondientes a las plazas que han de desempeñar que figuran en los presupuestos y plantillas vigentes =

Urgencia

V.E. no obstante resolverse. = Palma de Mallorca 6 de agosto de 1965. = El Secretario interino. = Bartolomé Bosch. = Rubricado.
Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I.

Se acuerda aprobar propuesta de SMAYA relativa a la adquisición de dos coches Land-Rover.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Seguendo estas directrices, y de acuerdo con las necesidades expuestas por los Servicios Técnicos de SMAYA, se ha considerado conveniente la adquisición de dos vehículos Land-Rover, Diesel, modelos 88 y 109, cuyo coste se eleva a pesetas 237.204'00, y 253.116'00 ptas, respectivamente, ambos adecuados a las necesidades del servicio a prestar. = Exponiendo cuanto antecede y habida cuenta de la urgencia del caso, el Ete. de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle acuerde la adquisición de dichos vehículos, así como que, el importe de los mismos, sea satisfecho con cargo al Superavit de SMAYA correspondiente al corriente Ejercicio y sucesivos hasta su total cancelación, y de la misma forma en que se ha venido haciendo en casos análogos. = Como siempre, y no obstante, V.E. acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca 30 junio 1965. = SMAYA. El Ete. de Alcalde Presidente del Consejo de Administración. = Juan Frau. = Rubricado.

Comisión de Hacienda. = Esta Presidencia entiende, dada la urgencia de la adquisición de los vehículos para los servicios de SMAYA, que podría satisfacerse su importe del saldo del Superavit que arroja la liquidación del Ejercicio de 1964, pendiente de aplicación, y de los posibles Superavits de los próximos Ejercicios. = Palma de Mallorca 4 de agosto de 1965. = El Ete. de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda. = Guillermo Sureda. = Rubricado.

II.

Se acuerda conceder

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:



ayuda económica a R. Acuerda: Satisfacer a D. Juan de Vidal Salva, en su calidad de Presidente del "R. C. D. Mallorca", la cantidad de 50.000 ptas. en concepto de ayuda económica con cargo al Cap. 5.º Art. 5.º Concep. 4.º Part. 3.º del vigente Presupuesto de Gastos y en atención a la ejemplar labor que en aras del deporte, real- teciendo el nombre de la Ciudad, realiza este club en la 1.ª División de Fútbol español. = No obstante este Excmo. Ayuntamiento resolverá lo que estime más acertado. = Palma 7 agosto 1965 = El Presidente de la Comisión. = Pablo Saiz Guallo, R. Ubricado.

III
Se acuerda aprobar propuesta sobre deno- minación calle con nombre de Juan Figuerola Aloy.

Seguidamente se acuerda dar el nombre de Juan Figuerola Aloy a la calle hoy sin nombre sita en el caserío de San Sordina, paralela a la de María Bestard, con entrada por calle Gaspar Bestard y salida por calle de Se Banca.

IV
Se acuerda dar de- nominación de Rosa Canals y Pedro Ordina- nos a la calle hoy llamada Ave María

Acto seguido se acuerda dar los nombres de Rosa Canals y Pedro Ordinos a la actualmente denominada calle Ave Ma- ría, en sus tramos comprendidos, entre Camino que conduce a los casos de C'an Guillet y Pl. Anunciación; y desde la ca- lle Moli dels Reis a confluencia con camino que conduce a Casos de C'an Guillet, respectivamente.

Acto seguido por el Ilmo. Sr. Alcalde se da cuenta de haber recibido una carta de la compañera de Consistorio Sra. Llinás, que como manda que actúa en el Pabellón de España en la Feria Internacional de Nueva York y dice que las danzas de Ibiza tienen un gran éxito, tanto por su antigüedad, belleza y riqueza de su vestuario; éxito que no nos extraña por conocer la riqueza del fol- klore balear.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo excusado su asistencia los señores que no han estado presentes en la sesión, el Sr. Presidente siendo la hora trece y veinte y cinco mi- nutos, levanta la sesión de la que se extiende la presen- te acta, que firman todos los señores asistentes a la mis- ma y de que artificio.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

D. Abdo Llorens

D. Miguel

Pedro Gómez

[Signature]

[Signature]

El Interventor interino

[Signature]

El Secretario interino

[Signature]

Número 40.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistencial con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Blomher y Josa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día